



ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 110/2014.

PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

En México, Distrito Federal, a dos de enero de dos mil quince, se da cuenta al **Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con el escrito y anexos de Luis Raúl González Pérez, Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; recibido el veintinueve de diciembre de dos mil catorce, en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, registrado con el número 4051. Conste.

México, Distrito Federal, a dos de enero de dos mil quince.

Con el escrito y anexos de cuenta de Luis Raúl González Pérez, Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, **fórmese y regístrese** el expediente relativo a la acción de inconstitucionalidad que hace valer, en la cual solicita se declare la invalidez del **"artículo 35 de la Ley de Ejecución de Penas y Medidas Judiciales del Estado de Chihuahua, así como el diverso 19, fracción I, inciso b), del mismo ordenamiento, por su relación directa, reformado mediante decreto número 714/2014 I P.O., publicado en el folleto anexo al Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, el día veintinueve de noviembre de dos mil catorce, por el cual se reforman y adicionan diversos artículos de las siguientes leyes: (...) "**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

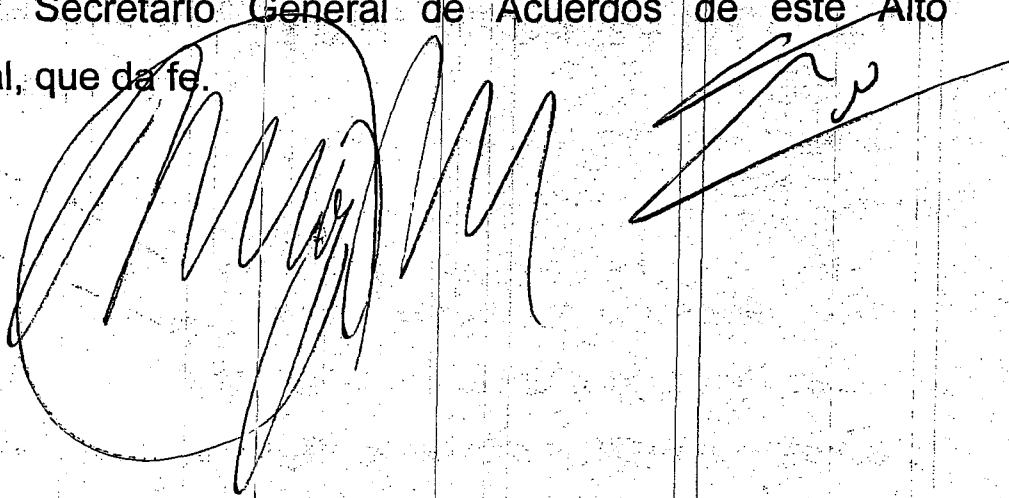
Con fundamento en los artículos 24, en relación con el 59 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 81 del Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, **túrnese este expediente *******

como *** del procedimiento** de conformidad con el registro que al efecto se lleva en la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal.

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 110/2014

Notifíquese.

Lo proveyó y firma el **Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el licenciado **Rafael Coello Cetina, Secretario General de Acuerdos de este Alto Tribunal**, que da fe.

The image shows two handwritten signatures in black ink. The signature on the left is large and highly stylized, with many loops and flourishes, characteristic of Luis María Aguilar Morales. The signature on the right is smaller and more compact, with a few distinct strokes, characteristic of Rafael Coello Cetina.

JGTR. 1